



ACTA No. 001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores en la Vigencia 2022, del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA - Regional Nariño.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, diciembre 22 de 2021.	HORA INICIO: 5:00 p.m.	HORA FIN: 7:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Plataformas virtuales https://tinyurl.com/2p86ec3p	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Nariño - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificación de responsabilidades del Comité, en el marco de la Circular 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021 con asunto: "Contratación de Servicios Personales 2022". Así mismo con base en la Circular 3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021 con asunto: "Adición al numeral 4 de la Circular 3-2021-000160 – Conformación y uso del Banco de Instructores SENA" y la Resolución de la Subdirección de Centro 52-00692 por la cual se integra el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores en la Vigencia 2022, del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA - Regional Nariño.2. Analizar la situación específica para los procesos previos a la contratación de instructores en la vigencia 2022 con base en la Información aportada por la Subdirección de Centro y el proceso de Conformación del Banco de Instructores para 2022 en la APE en atención a los lineamientos de cada caso y aplicable para el centro de formación.3. Sugerencias a la Subdirección del Centro, las acciones a seguir para la contratación de los servicios personales y/o profesionales como instructores para impartir la formación profesional en los programas del centro de formación en atención a los lineamientos en vigencia.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de responsabilidad del Comité para el proceso de contratación de servicios personales y/ profesionales de instructores para el centro de formación, para la vigencia 2022.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Verificación de responsabilidades del Comité. Para dar curso a este punto de debe tener en cuenta que mediante Circular 3 – 202 – 000160 del 9 de septiembre de 2021 se ha definido: "Contratación de Servicios Personales 2022", emitida por el Director General del SENA, donde se establecieron las directrices y lineamientos a aplicar en este proceso durante la vigencia anual 2022.		



Que de acuerdo con lo señalado por la Circular 3 – 2021 – 000160 del 9 de septiembre de 2021, especialmente en su numeral 4.5. cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores 2022 un “Comité de Verificación” conformado por el (los) Coordinador (es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el subdirector de Centro para que su integración quede impar. Para el programa SER, en este Comité debe participar además un integrante que conozca de la planeación y operacionales de este programa.

En orden a lo expuesto en la Circular 3 – 2021 – 000160 del 9 de septiembre de 2021, al Comité de Verificación le corresponde verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en su respectivo Centro y durante el proceso incluyendo en especial lo siguiente:

- Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar cumpliendo los criterios de esta Circular.
- Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en esta Circular, en estricto orden de alternancia.
- Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que va a publicar el Centro de Formación sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.
- Constatar la idoneidad (cumplimiento del perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.
- Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del Comité.
- Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

NOTA. Cabe anotar que la revisión y verificación de los documentos que puntúan de la hoja de vida de los aspirantes que serán llamados a prueba debe ser realizado por un equipo de trabajo diferente a este Comité, que para el caso del Centro de Formación se realizó por parte del equipo de colaboradores de la Agencia Pública de Empleo, en cumplimiento a la Circular 3 – 2021 – 000160 del 9 de septiembre de 2021.

NOTA. Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2022 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo; los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

NOTA. Según el numeral 3 de la Circular 3 – 2021 – 000160 del 9 de septiembre de 2021, los Casos de Protección Constitucional Especial deben ser analizados y resueltos en 2022 por cada Ordenador del Gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las Normas y Jurisprudencia vigente, para lo cual se debe acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos.



El comité de verificación y escogencia deberá dejar constancia en el acta del procedimiento seguido, con las justificaciones y sustentaciones correspondientes. Estas actas que deben ser suscritas por los integrantes del Comité.

2. Análisis de la situación específica para los procesos previos a la contratación de instructores en la vigencia 2022.

Se toma como referencia lo dispuesto en la Circular Interna No: 3-2021-000160 del 9 de septiembre de 2021 con asunto: "Contratación de Servicios Personales 2022". Así mismo la Circular 3-2021-000209 del 28 de octubre de 2021, de modo que se procede a recomendar al Ordenador del Gasto o Subdirección de Centro que se siga estrictamente lo citado en dichos lineamientos y que determina: "...teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE."

De este modo, este Comité recomienda que se siga el lineamiento que determina que: *"... Una vez el módulo Banco de Instructores le informe al aspirante la "Preselección", éste podrá aceptarla a través del correo electrónico de notificación o a través del mismo módulo durante las 24 horas siguientes; si el preseleccionado acepta oportunamente, se actualizará su estado en el módulo a "Seleccionado"; si no acepta o no responde dentro de ese plazo, el módulo cambiará el estado de ese aspirante a "Disponible en el Banco", y el Centro de Formación procederá con el siguiente de la lista en orden estrictamente descendente de puntuación final, con quien se seguirá el mismo procedimiento en las mismas condiciones, hasta que alguno del orden descendente acepte la preselección...."* del Banco de Instructores para la actual vigencia.

El Comité, en el marco de los lineamientos vigentes, recomienda que se debe cumplir con los Principios de la Contratación (transparencia, economía y responsabilidad) establecidos en la Ley 80 de 1993; así como los Principios que orientan la Función Administrativa (Planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad) establecidos en la Constitución Política en su artículo 209 y demás lineamientos de las Circulares Institucionales que reglamentan el proceso.

De este modo y en atención a las Circulares Internas que reglamentan el proceso es preciso citar que: "...- Ampliación de aspirantes para preselección: Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro de Formación requiere para el 2022, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro podrá hacer la preselección de los aspirantes faltantes para la contratación del 2022, entre quienes hayan aspirado en el Banco de Instructores para el mismo perfil y en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación.

Si no se encuentra entre ellos al aspirante o quedaren faltando aspirantes preseleccionados respecto al número de contratos que tiene planeado suscribir el Centro de Formación en el 2022, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre los inscritos para ese perfil en el siguiente orden: i) dentro de la misma Regional, ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional; en estas tres opciones el Centro también debe aplicar el orden descendente de puntuación dentro de la respectiva cobertura.



Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación sigue necesitando preseleccionados para un perfil, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la preselección entre quienes aspiraron en el mismo Centro de Formación a otro perfil y cumplen con el perfil de idoneidad que está buscando el Centro; esta revisión la debe hacer el Centro en orden descendente de puntuación final de los aspirantes no preseleccionados...”

Se destaca que en atención a los lineamientos si agotados estos procesos y actividades el centro de formación no ha podido suplir alguna de las necesidades podría proceder con la realización de las convocatorias individuales, las cuales se adelantarán de acuerdo con las condiciones de uso que señale la APE, con base en el procedimiento definido en la Circulares que reglamentan el proceso y para lo cual este Comité recibirá convocatoria e información del ordenador del gasto del centro de formación.

Por tanto, se analiza las necesidades de contratación de instructores para la vigencia 2021, situación presentada por los Coordinadores Académicos del Centro y se cruza la información con el Banco de Instructores suministrado por la APE para el centro de formación, de modo que en atención a los lineamientos se sugiere la contratación de las personas que fueron seleccionadas para 2022 en cumplimiento del procedimiento del BANIN 2022 y lineamientos específicos para cada programa cuando haya lugar a ello.

Así mismo es deber informar en el Acta que se recibió por parte de la Subdirectora de centro, Dra. Libia Mercedes Ramírez Velasco la información relacionada con dos (2) casos de Protección Constitucional Especial, mismo que se argumenta por la subdirección son aplicables y que corresponden a Carlos Andrés Rubio Coral y Mónica del Pilar Rosero Casanova.

Programa SENA Emprende Rural – SER 2022.

Para el caso del Programa Sena Emprende Rural – SER del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, se requieren un total de 18 instructores contratistas, de los cuales en cumplimiento de lo definido en los lineamientos se sugeriría la contratación de 17, quedando por sugerir la selección de una nueva necesidad de instructor en el área Turismo, en razón a la necesidad del servicio y que el BANIN para 2022 no mostro candidato en cumplimiento de los requisitos del proceso, el cual deberá ser seleccionado de acuerdo a los lineamientos establecidos referentes al banco de Instructores 2022.

Por tanto, a continuación, se sugieren los 17 candidatos a instructores contratistas, todo en cumplimiento de los procesos y lineamientos en vigencia para el programa SER.

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Preselección del Centro
1	Acuicultura	CC 12993839	DIEGO MAURICIO SUAREZ VILLOTA	Si
2	Agricultura	CC 59799363	ANA LUCIA RAMIREZ PADILLA	Si
3	Agricultura	CC 12989669	CARLOS ARMANDO PAZMIÑO REY	Si
4	Agricultura	CC 37013960	GLORIA ELIZABETH PIARPUSAN PIARPUSAN	Si
5	Agricultura	CC 30726094	ANA JUDITH MIRANDA BOLAÑOS	Si
6	Agroindustria Procesamiento Alimentos	CC 1085898885	RUBI MAYELI RUANO MEJIA	Si



7	Agroindustria Procesamiento Alimentos	-	CC 98339047	JUAN CARLOS SOLARTE	Si
8	Artesanal		CC 87491145	LUIGUI GIOVANNI GARZON LOPEZ	Si
9	Emprendimiento		CC 27227850	LILIANA ELISABET REVELO CARDENAS	Si
10	Emprendimiento		CC 76326845	ANDERSON FERNANDO ROSERO PEREZ	Si
11	Emprendimiento		CC 37004058	FLORALBA TOBAR GUERRERO	Si
12	Emprendimiento		CC 59831608	JANNETH PATRICIA DIAZ ORDONEZ	Si
13	Pecuarías		CC 1085893302	ROBERTO JAVIER BELTRAN CEBALLOS	Si
14	Pecuarías		CC 87712543	WILFRIDO LEONEL GARCIA ROSERO	Si
15	Pecuarías		CC 87512913	OSCAR ALIRIO PANTOJA BENAVIDES	Si
16	Pecuarías		CC 30334041	MIRIAM CECILIA SANTACRUZ MARTINEZ	Si
17	Pecuarías		CC 5312204	HERMES EMILIO SALAZAR CONSTAIN	Si
18	Turismo		No hay candidato.	No hay candidato.	No

NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro se requeriría la Contratación de **Un (1)** Instructor en áreas de **Turismo**, el cual debe seleccionarse y sugerirse por este Comité al Ordenador del Gasto o Subdirección en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes; actuación que se trabajara en una reunión y acta posterior.

Programa de Articulación con la Educación Media.

Para el caso del Programa de **Articulación con la Educación Media** del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, se requieren un total de **14** instructores contratistas, de los cuales en cumplimiento de lo definido en los lineamientos se sugeriría la contratación de **13**, quedando por sugerir la selección de una nueva necesidad de instructor en el área **Derechos Fundamentales en el Trabajo**, en razón a la necesidad del servicio y que el BANIN para 2022 no mostro candidato en cumplimiento de los requisitos del proceso, el cual deberá ser seleccionado de acuerdo a los lineamientos establecidos referentes al banco de Instructores 2022.

Por tanto, a continuación, se sugieren los **13** candidatos a instructores contratistas, todo en cumplimiento de los procesos y lineamientos en vigencia para el programa de Articulación con la Educación Media.

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Preselección del Centro	
1	Agricultura Agropecuarias	-	CC 12534695	ISMAEL DE LOS SANTOS MENCÓ TAPIA	Si
2	Agricultura Agropecuarias	-	CC 13073978	ROGER IVAN ESTACIO GUARANGUAY	Si
3	Procesamiento Alimentos Agroindustria	-	CC 98364494	ROBERTO CARLOS MORAN JARAMILLO	Si
4	Áreas básicas y/o transversales Comprensión Lectora y Escritura.	-	CC 13016878	MARIO HENRY OBANDO VALLEJO	Si
5	Diseño Industrial Marroquinería	-	CC 1085252513	VICTORIA NATHALY PAREDES CABRERA	Si
6	Contables financieras	y	CC 1088588441	MONICA DEL PILAR ROSERO CASANOVA	Si
7	Contables financieras	y	CC 36758589	LUCY HELENA TOVAR CARDENAS	Si
8	Contables financieras	y	CC 98362590	JAIRO HERNAN HERNANDEZ NARVAEZ	Si



9	Contables y financieras	CC 41181461	MARIA EUGENIA DIAZ CORDOBA	Si
10	BPO, Económicas y administrativas	CC 37014211	ANGELA CONSUELO VELA ORTIZ	Si
11	Áreas básicas y/o transversales - SG SST y Medio Ambiente.	CC 36862020	MARY LUZ ACOSTA ROSERO	Si
12	Sistemas, Informática y Tics	CC 87215061	CARLOS ANDRES RUBIO CORAL	Si
13	Sistemas, Informática y Tics	CC 27090868	AIDA PATRICIA CABRERA CARDENAS	Si
14	Áreas básicas y/o transversales - Derechos Fundamentales en el Trabajo.	No hay candidato	No hay candidato	No

NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro se requeriría la Contratación de **Un (1) Instructor en áreas de Derechos Fundamentales en el Trabajo**, el cual debe seleccionarse y sugerirse por este Comité al Ordenador del Gasto o Subdirección en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes; actuación que se trabajara en una reunión y acta posterior.

Programa de Atención a Población Desplazada – Víctima - PDV.

Para el caso del Programa **Atención a Población Desplazada – Víctima - PDV** del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, se requieren un total de **7** instructores contratistas, de los cuales en cumplimiento de lo definido en los lineamientos se sugeriría la contratación de **6**, quedando por sugerir la selección de una nueva necesidad de instructor en el área **Sistemas, Informática Tics**, en razón a la necesidad del servicio y que el BANIN para 2022 tiene candidato en cumplimiento de los requisitos del proceso, pero existe un reporte de Subdirección de posible Protección Constitucional Especial de un candidato, el cual deberá ser seleccionado de acuerdo a los lineamientos establecidos referentes al banco de Instructores 2022.

Por tanto, a continuación, se sugieren los **6** candidatos a instructores contratistas, todo en cumplimiento de los procesos y lineamientos en vigencia para el programa de Atención a Población Desplazada – Víctima - PDV.

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Preselección del Centro
1	Agroindustria y Preparación de Alimentos	CC 13013755	CRISTOBAL MARINO CABRERA	Si
2	Artesanías Maderables y no Maderables	CC 98384886	FAVIAN ALFONSO CHICAIZA ENRIQUEZ	Si
3	Automotor Motocicletas y Vehículos livianos.	CC 12745482	MARIO ANDRES CORTES MARTINEZ	Si
4	Gestión Administrativa y Financiera Contabilidad	CC 87101507	HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO	Si
5	Pecuarías	CC 27532963	MARIA CECILIA LOPEZ VITERY	Si
6	Textil Confección Diseño y Moda	CC 37009191	SANDRA CECILIA CEBALLOS CORAL	Si



7	Sistemas, Informática y Tics	Pendiente posible Protección Constitucional Especial.	Pendiente posible Protección Constitucional Especial.	No
---	------------------------------	-------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	----

NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente la Coordinaciones Académicas del Centro se requeriría la Contratación de Un (1) Instructor en áreas de **Sistemas, Informática y Tics**, el cual debe seleccionarse y sugerirse por este Comité al Ordenador del Gasto o Subdirección en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes después del análisis, verificación e información a este comité de un posible caso de Protección Constitucional Especial; actuación que se trabajara en una reunión y acta posterior.

Programa de Acciones Regulares – Formación Titulada y Complementaria.

Para el caso del Programa de Acciones Regulares del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, se requieren un total de 35 instructores contratistas, de los cuales en cumplimiento de lo definido en los lineamientos se sugeriría la contratación de 25, quedando por sugerir la selección de una nueva necesidad de instructor en las áreas descritas en la siguiente tabla, en razón a la necesidad del servicio y que el BANIN para 2022 no mostró candidatos o fueron insuficientes, en cumplimiento de los requisitos del proceso, el cual deberá ser seleccionado de acuerdo a los lineamientos establecidos referentes al banco de Instructores 2022.

Por tanto, a continuación, se sugieren los 25 candidatos a instructores contratistas, todo en cumplimiento de los procesos y lineamientos en vigencia para el programa de Acciones Regulares – Formación Titulada y Complementaria.

No.	Perfil y/o Área	Tipo y Número de Documento	Nombre	Preselección del Centro
1	Bilingüismo – Inglés – Complementaria Virtual	CC 79780483	ELKIN ENRIQUE VASQUEZ APONTE	Si
2	Bilingüismo – Inglés – Titulada Virtual	CC 30404712	PAULA ANDREA CASTAÑO BUSTOS	Si
3	Bilingüismo – Inglés – Titulada Virtual	CC 52928824	CLAUDIA MARCELA OLIVEROS AVILA	Si
4	Mercadeo y Logística – Complementaria Virtual	CC 1061693454	ARQUIMEDES MANQUILLO ACOSTA	Si
5	Ofimática – Complementaria Virtual	CC 71270210	ANDRES FELIPE QUINTERO MAYA	Si
6	SG–SST – Complementaria Virtual	CC 1094915802	CRISTIAN CAMILO OSORIO ORDOÑEZ	Si
7	Gestión Organizacional – Complementaria Virtual	CC 37010370	SANDRA PATRICIA RIVERA HERNANDEZ	Si
8	Mercadeo y Logística – Titulada Virtual	CC 98364607	CARLOS ARTURO TAPIA LASSO	Si



9	Desarrollo de Sistemas de Información Software Titulada Virtual	-	CC 87715555	JAIME FERNANDO ESTUPIÑAN BERNAL	Si
10	Ofimática - Sistemas	-	CC 27082206	MAGALY CRISTINA PEREZ TOVAR	Si
11	Electricidad - FIC	-	CC 12964443	ALVARO ENRIQUE MANZANO GOMEZ	Si
12	Construcciones - FIC	-	CC 37121691	YECENIA PATRICIA BRAVO BOLAÑOS	Si
13	Construcciones - FIC	-	CC 1085304763	KEITH JANNIS PALMA ORDOÑEZ	Si
14	Contable Financiero	y	CC 98379696	JAIME MARTIN PANTOJA CEBALLOS	Si
15	Contable Financiero	y	CC 59802071	LORENA ALEXANDRA MORENO YEPEZ	Si
16	Contable Financiero	y	CC 98386037	JULIO ANDRES CHAMORRO MORA	Si
17	Contable Financiero	y	CC - 36860577	LORRAINE SIDALIA MORENO CHAMORRO	Si
18	Deportes, Cultura Física y Preparación Física	y	CC 87711973	MARCO ANTONIO GOYES MORAN	Si
19	Razonamiento Matemático	-	CC 1085277024	EDISSON ESTEBAN ALVARADO PRADO	Si
20	Económicas y Administrativas - Cultura Emprendedora y Empresarial	y	CC 87530851	SIGIFREDO JACOBO CUNDAR ROMO	Si
21	Enfermería - Áreas de Salud	-	CC 27254941	JOSEFINA EMILSEN BOLAÑOS HERRERA	Si
22	Enfermería - Áreas de Salud	-	CC 27211847	OLIVIA DEL ROSARIO PORTILLA	Si
23	Danza - Música - Expresión Corporal	-	CC 98343455	JAIRO ALIRIO MONTENEGRO RODRIGUEZ	Si
24	Archivo - Gestión Documental	-	CC 37013374	NURY ESPERANZA PAREDES NARVAEZ	Si
25	Bilingüismo - Inglés - Presencial	-	CC 59801583	ROCIO ANABELL ROJAS PATIÑO	Si
26	Bilingüismo - Inglés - Complementaria Virtual	-	No hay más candidatos	No hay más candidatos	No
27	Logística - DFI - Virtual	-	No hay candidatos	No hay candidatos	No
28	Logística - DFI	-	No hay candidatos	No hay candidatos	No
29	Programación Software Dispositivos Móviles	-	No hay candidatos	No hay candidatos	No
30	Programación Software Dispositivos Móviles	-	No hay candidatos	No hay candidatos	No
31	Comunicaciones - Español	-	No hay candidatos	No hay candidatos	No
32	Deportes, Cultura Física y Preparación Física	-	No hay más candidatos	No hay más candidatos	No
33	Electrónica - Reparación Dispositivos Móviles	-	No hay candidatos	No hay candidatos	No
34	Cocina - Gastronomía	-	No hay candidatos	No hay candidatos	No
35	Bilingüismo - Inglés - Presencial	-	No hay más candidatos	No hay más candidatos	No



NOTA. De acuerdo con la información suministrada por el Centro de Formación, específicamente las Coordinaciones Académicas del Centro se requeriría la Contratación de Diez (10) Instructor en las áreas descritas sin nombre del candidato en la anterior tabla, el cual debe seleccionarse y sugerirse por este Comité al Ordenador del Gasto o Subdirección en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes; actuación que se trabajara en una reunión y acta posterior.

3. Sugerencias de competencia del Comité a la Subdirección de Centro.

Según el numeral 3 de la Circular 3 – 2021 – 000160 del 9 de septiembre de 2021, los Casos de Protección Constitucional Especial deben ser analizados y resueltos en 2022 por cada Ordenador del Gasto, teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las Normas y Jurisprudencia vigente, para lo cual se debe acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente al Programa SER para la vigencia 2022, según la información y datos entregados por la APE - Subdirección de Centro.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente al Programa de Articulación con la Educación Media para la vigencia 2022, según la información y datos entregados por la APE - Subdirección de Centro.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente al Programa PDV para la vigencia 2022, según la información y datos entregados por la APE - Subdirección de Centro.

Se recomienda a la Subdirección de Centro u Ordenador del Gasto que proceda a verificar la información de la presente Acta y se sugiere que se contraten como instructores a las personas que se citan en el cuadro de datos correspondiente a los Programas de Acciones Regulares para la vigencia 2022, según la información y datos entregados por la APE - Subdirección de Centro.

Finalmente, se sugiere que las posibles necesidades y nuevas vacantes sean dadas a conocer a este Comité a fin de proceder con las acciones encomendadas al mismo mediante la Resolución 52 – 00692 emitida por la Subdirección de Centro.

CONCLUSIONES

1. Este Comité reitera la sugerencia de que los procesos de posible contratación de instructores para la vigencia 2022, se hagan en el marco de los lineamientos establecidos y reitera que las posibles vacantes deberán cubrirse en atención a los



procesos de selección y verificación dispuestos en las circulares y normatividad que reglamenta el proceso.

2. El Comité sugiere muy respetuosamente que se evalúe y soporte suficientemente los posibles casos de Protección Constitucional Especial, los cuales son de resorte de resolución del Ordenador del Gasto con base en la jurisprudencia aplicables y que cualquier novedad al respecto sea informada oportunamente al comité en atención a los lineamientos y quehacer del proceso a fin de dejar constancia de ello en las correspondientes actas.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Remitir el Acta debidamente formalizada a la Subdirección de Centro.	Subdirección de centro. Comité de Verificación. APE.	22 de diciembre de 2021 hasta el 10 de enero de 2022.

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 001 DEL DÍA 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.										
OBJETIVO (S)		Comité de Verificación para la Contratación de Instructores en la Vigencia 2022, del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA - Regional Nariño. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices y los lineamientos de responsabilidad del Comité para el proceso de contratación de servicios personales y/ profesionales de instructores para el centro de formación, para la vigencia 2022.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/ EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan Carlos Pérez Ortiz	76312476	X			SENA - Ipiates	jperezo@sena.edu.co	3104003100	SI	
2	Milton Mauricio Mora Martínez	87104729	X			SENA - Ipiates	mmoram@sena.edu.co	3155545604	SI	
3	Juan Carlos Chamorro Bustos	13016303	X			SENA - Ipiates	jchamorro@sena.edu.co	3155881313	SI	
4	Lilja Mercedes Ramírez Velasco	30716251	X			SENA - Ipiates	lramirezv@sena.edu.co	3213569687	SI	
5	Jorge Ernesto Eirra Pérez	87717277		X		SENA - Ipiates	jerira@sena.edu.co	3172744520	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



CAPTURA DE PANTALLA Y REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN VIRTUAL PARTICIPACION DE INTEGRANTES DEL COMITÉ.

ACTA No - 001 DEL 2021. DEL MIÉRCOLES 22 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Reunión Revisión Base de Datos BanIn 2022
Solución control

ID	Nombre	Puntaje IV	Puntaje verificación CI	Puntaje habilidades técnicas	Puntaje socioemocional	Resultado del curso
417	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130118-75	50,70	53,12	56,97	67	16,65 No cum
418	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 137142-90	55,62	53,00	45	75	42,85 No cum
419	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 132100-88	62,29	63,6	65,33	85,33	52,37 No cum
420	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 138318-25	62,23	62,23	73,33	73,33	53,43 No cum
421	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 138018-72-84	53,67	53,67	52,33	52,33	46,68 No cum
422	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 136318-70-60	53,33	53,33	75	75	52,68 No cum
423	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 139517-25	52,60	52,60	53	10,87	39,13 No cum
424	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 137018-58	38,83	38,83	38,83	0	14,24 No cum
425	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130118-75	75,74	74,74	54,34	0	52,68 No cum
426	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	46,89	38,83	78,33	0,41	52,68 No cum
427	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	50,96	50,96	68,33	77,83	52,68 No cum
428	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	44,62	44,62	51	2,3	52,68 No cum
429	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	49,84	49,84	80,33	14,33	54,33 No cum
430	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	53,42	53,42	83	83	53,76 No cum
431	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	43,33	43,33	63,33	59,33	51,68 No cum
432	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	40,00	40,00	60	60	42,82 No cum
433	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	20,00	20,00	70	70	36,82 No cum
434	Centro Sur Institucional de Integración - 343 CC - 130618-58	0,00	0,00	0	0	31,42 No cum

Reunión Revisión Base de Datos BanIn 2022

22 dic 2021 17:02:56

Resumen

6 Participantes que asistieron

17:12 - 20:05 Hora de inicio y finalización

2h 53m 4s Duración de la reunión

2h 19m 1s Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Puntaje inicio	Ultima salida	Duración en la reunión	Rol
Jorge Ernesto Giraldo Perez	17:12	23:05	2h 52m 53s	Presentar
Juan Carlos Perez Cruz	17:15	23:05	2h 52m 48s	Organizar
Liliana Mercedes Romero Velasco	17:12	23:05	2h 52m 48s	Presentar
Liliana Mercedes Romero Velasco	17:17	23:05	2h 48m 57s	Presentar
JUAN CARLOS CHAMORRO	17:42	18:00	1h 17m 56s	Presentar
JUAN CARLOS CHAMORRO (Invitado)	18:47	23:05	1h 12m 47s	Presentar